

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 8; seis id., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cént. linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la
casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los remitentes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan si novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 14

Por error de imprenta se consignó, en circular de este Gobierno, inserta en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 96, la existencia de la enfermedad llamada glosopeda en el pueblo de Valdarrachas, en vez de Valdenoches, que son los ganados que la padecen.

Y á los efectos oportunos, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 17 de Agosto de 1912.

El Gobernador,

Patricio López González de Canales.

Núm. 15

Negociado 3.^o — Orden público

El día 16 del corriente desapareció del domicilio paterno, en Marchamalo, el joven de 24 años de edad Bernardino Acevedo, ignorándose su paradero.

Por tanto, encargo á las Autoridades dependientes de la misma, procedan á la busca y captura del expresado joven, conduciéndole á este Gobierno, caso de ser habido.

Guadalajara 19 de Agosto de 1912.

El Gobernador
Patricio López González de Canales.

Señas

Estatura regular, color bueno, ojos pardos, cara afeitada, pelo castaño claro largo, viste gorra obscura, americana oscura á cuadros, pantalón claro á rayas, botas negras, tiene una berruga en el cuello y padece ataques de enagreción mental.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.—Negociado 3.^o—Caza

Relación de las licencias expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Julio y se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.^o del art. 6.^o del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, fecha 3 de Julio de 1903.

Número de orden	Día	Mes.	Año	NOMBRES	Años de edad.	Clase de licencia	Vecindad.
251	2	Julio	1912	Feliciano Medel	45	Caza	Horche.
252	»	»	»	Antonio Rodríguez	41	»	1 em
253	»	»	»	Venancio Díaz	58	»	Heras.
254	4	»	»	Pedro del Olmo	32	»	Somolinos.
255	»	»	»	Epifanio Salas	48	»	Renera.
256	»	»	»	Juan de Dios Garcés	»	»	Chiloeches.
257	»	»	»	Pedro Llera	46	»	Illana.
258	»	»	»	Melchor Orcajo	46	»	Málaga del Fresno,

259	»	Mariano Cano.....	26	»	Idem.
260	6	José Marco	28	»	Espinosa de Henares.
261	»	Ignacio Alvarez.....	33	»	Pozancos.
262	»	Vicente Garrido.....	36	»	Cifuentes.
263	9	Gregorio Sanz	49	»	Budia.
264	»	Manuel Martinez.....	74	»	Megina.
265	»	Eduardo Andrés.....	60	Uso ...	Paredes.
266	11	Mauricio Bueno	32	Caza ...	Maranchon.
267	»	Francisco Terreros.....	29	»	Milmarcos.
268	»	Julian Alcalá	41	»	Sacedon.
269	»	Florentino Jurado.....	25	»	Cabanillas.
270	»	Luis Martinez.....	37	»	Guadalajara.
271	12	Juan Sanz	20	»	Malaguilla.
272	13	Enrique Centeno.....	»	»	Hiendelaencina.
273	»	Luis Rodriguez.....	25	»	Pioz.
274	»	Domingo Almendros.....	20	»	Guadalajara.
275	»	Antonio Casado.....	35	»	Idem
276	»	Ascual Fernandez	34	Uso ...	La Isabela.
277	15	Eustaquio Cambronero.....	39	Caza ...	Guadalajara.
278	»	Enrique Blas	17	»	Hita.
279	16	Vito de la Torre	18	»	Escamilla.
280	»	Valentin Castellote.....	40	»	Maranchon.
281	»	Rodrigo Terron	30	»	Miralrio.
282	»	Santiago Bedoya.....	»	»	Málaga del Fresno
283	»	José Torrecilla.....	32	»	Alovera.
284	»	El mismo	»	Uso ...	Idem
285	18	Nicolás Crochi.....	35	Caza ...	Guadalajara.
286	»	Tomás Morales.....	»	»	Cifuentes.
287	»	Antonio Lozano.....	29	»	Marchamalo.
288	»	Faustino Acero	45	»	Uceda.
289	»	Crescencio Ortega.....	21	»	Miedes.
290	19	Anastasio Garcia.....	31	»	Molina.
291	»	Francisco Nuñez.....	27	»	Jirueque.
292	»	Luis Perez	44	»	Morillejo.
293	»	Pedro Perez.....	38	»	Idem
294	»	Fernando Caivo	33	Uso ...	Bujalaro.
295	»	José Juana	45	»	Alboreca.
296	»	Miguel Relaño.....	26	Caza ...	Sigüenza.
297	»	Julian Lopez	28	»	Checa
298	»	Elias Hernandez.....	27	»	Sigüenza.
299	»	Ciriaco Arcia	56	Uso ...	Chica.
300	20	Juan Lopez Pinilla.....	55	Caza ...	Auñon.
301	»	Juan Lopez Sanchez.....	42	»	Idem.
302	»	Alejandro Bueno.....	27	»	Maranchon.
303	»	Felix Garcia.....	28	»	Idem.
304	22	Bernardino de Obregon.....	32	»	Molina.
305	»	Mariano Sanz	31	»	Checa.
306	»	Tomás Gil	23	»	Idem
307	»	Federico Lazcano	25	»	Viñuelas.
308	»	Gerardo Fresno	41	»	Fuentelahiguera.
309	23	Rafael Gill	31	»	Codes.
310	»	Celestino de Lucas.....	54	»	Cogolludo.
311	»	Emilio Casado	40	»	Guadalajara.
312	»	Roman Gutierrez.....	26	»	Colmenar de la Sierra.
313	»	Vicente Hernandez.....	48	»	Alcocer.
314	»	Cecilio Romo	52	»	Illana.
315	»	Cesáreo Martin	32	Uso ...	Matillas
316	»	El mismo.....	»	Caza ...	Idem
317	26	Manuel Olalla	29	»	Albendiego.
318	»	Rogelio Checa.....	54	»	Sigüenza.
319	»	José Molina	27	»	Idem
320	»	José María Sanz.....	41	»	Sigüenza.
321	27	Manuel Angel Paredes.....	40	»	Idem.
322	»	Manuel Angel Palacios.....	17	»	Idem.
323	»	José Lorrio	23	»	Idem
324	»	Cirilo Serrano.....	27	»	Taracena.
325	»	Pablo Pastor	60	»	Olmeda de Cobeta.
326	»	Constantino Moreno.....	»	»	Hiendelaencina.
327	29	Fernando Pastor.....	32	»	Hita.
328	»	Juan Cuaresma	50	»	Valdealmendras.
329	»	Eduardo Olmedillas.....	31	»	Sigüenza.
330	»	Melquiades Lopez.....	45	»	Idem.

331	"	Lorenzo Pascual	45	Uso	Idem
332	"	Joaquin Ibañez.....	40	Uso	Idem
333	"	Luis Marchamalo.....	38	Uso	Humanes
334	"	José Quijada.....	39	Uso	Cogolludo
335	"	Casimiro Bonacho	26	Uso	Torija.
336	"	Braulio Monge.....	32	Uso	Yela.
337	"	Pedro Barrio.....	57	Uso	Hiedelaencina.
338	"	Jerónimo Serrano.....	45	Uso	La Mierla.
339	"	Luciano Más	79	Uso	Atienza.
340	"	Cecilio Villaverde	42	Uso	Masegoso.
341	"	Fernando Izquierdo	50	Uso	Poyos.
342	"	Manuel Blanco.....	40	Uso	Maranchon.
343	"	Pedro Tabernero	41	Uso	Idem
344	"	Felipe Gil	46	Uso	Rubledillo.
345	"	Juan de la Cruz.....	41	Uso	Idem
346	"	Eusebio Marchamalo.....	32	Uso	Idem
347	80	Cipriano Gonzalez.....	40	Uso	Sigüenza.
348	"	Angel Lopez.....	61	Uso	Carabias.
349	"	Lucas Granja.....	47	Uso	Atienza.
350	"	Locadio Bravo	36	Uso	Idem
351	"	Gregorio Perez.....	24	Uso	Idem
352	"	Simon Lopez.....	40	Uso	Aldeanueva de Guadalaj.
353	"	Pedro Atance.....	32	Uso	Maranchon.
354	"	Mariano Pastor.....	42	Uso	Sigüenza.
355	31	Cirilo Martinez.....	29	Uso	Molina.
356	"	Pedro Herce.....	41	Uso	Guadalajara.
357	"	José Maria Velasco	36	Uso	Idem
358	"	Bernabé Aspa	59	Uso	Sigüenza.
359	"	Estanislao Atienza.....	52	Uso	El Cubillo.
360	"	Manuel Maria Nieto.....	41	Uso	Idem
361	"	Rafael Nieto.....	41	Uso	Idem
362	"	Modesto de la Torre.....	41	Uso	Guadalajara.
363	"	Antonio Ayuso.....	41	Uso	

Guadalajara 1.^o de Agosto de 1912.Gobernador.
Patricio López Gonzalez de Canales.Junta provincial de Instrucción pública
de Guadalajara

CIRCULAR

A fin de cumplimentar un servicio urgente de la Superioridad, que desea reunir todos los datos necesarios para la redacción de un buen registro de edificios escolares, encarezco á todos los señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza de esta provincia la necesidad de allegar en la mayor cantidad posible y de remitir directamente á esta Junta de mi Presidencia fotografías de los edificios e nueva planta para Escuelas que se hayan construido en los últimos diez años en sus respectivos términos municipales, tanto de carácter oficial como los privados, comprendiendo las fotografías, á sei posible, no solo la vista exterior del edificio, sino también varias del interior (clases, comedores, lavabos, patios de juego, jardines, retretes, etc.). Igualmente remitirán fotografías de los peores locales que existan en la provincia los precitados Alcaldes, al objeto de allegar los recursos correspondientes en su día.

Dada su muy capital importancia, les interesa el exacto y pronto cumplimiento de este servicio, que espero ver cumplido con creces, dado el gran amor que en este país se siente por la cultura, educación, instrucción e higiene de la niñez en todos sus órdenes.

Señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza de esta provincia.

Guadalajara 19 de Agosto de 1912.—El Gobernador-Presidente, Patricio López y Gonzalez de Canales.—El Inspector provincial de primera enseñanza, Julio Saldaña y Alonso.—El Jefe de la Sección en funciones, Paulino Saldaña y Alonso.

COMISIÓN PROVINCIAL

==
CALAMIDADES

Presentada por los Ayuntamientos que á continuación se expresan a solicitud de perdón de contribuciones por los daños causados por la tormenta que descargó en sus respectivos términos municipales el día 18 de Mayo último, en Hita; el 30 de Junio, en Argüles de Arriba; el 13 de Julio, en Rueste; el 27 y 28 del mismo, en El Bozígaro, y por la plaga de langosta que invadió su término el día 20 de Junio, Rebollo de Jadraque, con la documentación exigida en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, la Comisión provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 del mismo, ha acordado anunciar el hecho en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos de la provincia, á fin de que éstos, en el término de ocho días puedan exponer lo que se les ofrezca y parezca acerca de la exactitud e importancia de la calamidad sufrida por los recla-

mantes; advirtiéndoles que el importe del perdón que en su caso haya de concederse á dichos pueblos será, como la Ley previene, á más repartir en el siguiente año entre los demás de la provincia.

Guadalajara 14 de Agosto de 1912.—El Vicepresidente Mariano Pastor.

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala de lo Contencioso-administrativo:

3851. D. Enrique Forantos Ferrer, contra Real orden comunicada por el Ministerio de Fomento en 1.^º de Junio de 1912, sobre cesión que la Sociedad «La Unión Resinera Española,» tiene hecha al recurrente de aprovechamientos del monte «Dehesa y Pinar,» de Torremocha del Pinar.

3852. D. Enrique Forantos Ferrer, contra Real orden notificada por el Ministerio de Fomento en 1.^º de Junio de 1912, referente á cesión que la Sociedad «La Unión Resinera Española,» tiene hecha al recurrente de aprovechamientos del Monte «Dehesa y Pinar.»

3859. «La Unión Resinera Española,» contra Real orden del Ministerio de Fomento, comunicada en 29 de Julio de 1912, referente á cesión de contrato de los aprovechamientos del monte «Dehesa y Pinar,» de los Propios de Corduente y adjudicación de la subasta al peticionario.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 16 de Agosto de 1912.—P. El Secretario decano, Julián del Villar.

AYUNTAMIENTOS

REBOLLOSA DE JADRAQUÉ

Por el Sr. Veterinario municipal de este pueblo, D. Antonio Espeja, han sido dados de alta los ganados vacunos y lanares que venían padeciendo la enfermedad glosopeda, quedando, por lo tanto, el referido término, libre, para que dichos ganaderos, con su sanidad, puedan comprar y vender cuando les convenga.

Rebollosa de Jadraque 14 de Agosto de 1912.—El Alcalde, José Cortezón.

BAIDES

Se halla vacante la plaza de Ministrante de esta villa y su anejo Viana de Jadraque, con el haber anual de 150 fanegas de trigo puro que se consideran las iguales y cobradas á la recolección de cereales.

Además el agraciado puede contratar con los empleados de la estación del ferrocarril, que son unos 20 vecinos y dista de esta localidad un kilómetro de gran paseo, y el anejo dista otros tres kilómetros de buen camino.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía hasta el 15 de Septiembre próximo; pasados se procederá.

Baides 17 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Felipe Toribio.

ARMALLONES

Se hallan vacantes en primero de Octubre próximo, en esta localidad, las plazas de los funcionarios siguientes: La de Médico titular, idem la de Practicante barbero, idem la de Maestro herrero, idem la de Profesor Veterinario, idem la de Sacristán organista. Los aspirantes que deseen cubrir dichas plazas, presentarán sus solicitudes hasta el 20 de Septiembre próximo, haciendo constar en ellas las condiciones que quieran servir á este vecindario que consta de 135 vecinos y ser todo abierto.

Armillones 15 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Justo Ibañez.

ALCOROCHEZ

Por terminación de contrato se halla vacante desde el día veintinueve de Septiembre próximo, la plaza de Practicante-barbero y peluquero de esta villa, con la dotación anual de ciento veinte fanegas de trigo centeno, cobradas por el interesado en la recolección de cereales.

Se admiten solicitudes en esta Alcaldía hasta el dia 5 del próximo Septiembre.

Alcoroches 17 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Antonino Lopez.

ALGORA

Por el presente anuncio se hace saber que el dia 26 del actual y hora de las diez de su mañana, se verificará á pública subasta en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa de la fecha, á la venta de la leña existente en la Galiana Real de este término municipal, lindante al monte Verdugal, de D. Valentín Ayuso, siendo el tipo de tasación de trescientas setenta y cinco pesetas; cuyo pliego de condiciones se halla al público en la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento general.

Dado en Algora á 17 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Martín Marina.

MORILLEJO

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Practicante de cirugía menor de esta villa, por el corto tiempo de treinta días, á contar desde su inserción, por la dotación anual que percibirá el agraciado en la época de la recolección, de ciento veinte fanegas de trigo de buena especie, ó sea una fanega por cada un vecino, siendo desde luego como requisito indispensable, que el Practicante se entienda con el Médico titular de la misma, como igualmente también es obligación del agraciado hacer la rasura de barba á todo vecino é hijos de éstos.

Por lo tanto, el Sr. Practicante que deseé solicitar dicha plaza, deberá dirigir dentro de dichos días señalados, sus respectivas solicitudes á esta Alcaldía, para en su día dar cuenta á la Corporación de todas cuantas se hubiesen presentado.

Morillejo 16 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Julián Moreno.